



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 434 FECHA 07/05/2013

CARPETA N° 487/06

PERMISO ANTERIOR : 906/10

INFORMACIONES PREVIAS : 1378 de 30.04.10

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD: ROL AVALUO N° 129-75, Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 168,35 m2 100%, Calle/Camino BULNES N° 570 Superficie Primer Piso 168,35 m2 100%

Urbana Rural

Propietario CLAUDIO VALLAURI MADARIAGA RUT, Domicilio en, Representante Legal RUT, Domicilio en

II.- PROFESIONALES: Nombres y Apellidos Ciudad, Arquitecto: JAVIER DINAMARCA OSSA TEMUCO, Domicilio: TEMUCO, Constructor: CARLOS ROSENKRANZ, Calculista: HARDY WISTUBA QUEZADA, Supervisor, Revisor Independiente (si corresponde), Inspector Técnico (si corresponde)

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO: RESTAURANTE COMERCIAL SIN VENTA DE ALCOHOL (DOGGIS), CLASE, SUPERFICIE m2, V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2, PISOS 2

- VI.- NOTAS: 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra. 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras. 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno. 4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras. 5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM. 6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto. 7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto. 8. El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO, la cual contempla Rampa en acceso principal, con una pendiente de un 12%. No contempla aumento de superficie.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-Osorio, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECTOR, MARCELO BERNIER RICHTER, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES